



Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

A QUIEN INTERESE

En cumplimiento a lo requerido en el Artículo 25 del Decreto 13-2013 de las Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. **SE INFORMA:** Que esta Secretaría **es una Entidad Centralizada, no contando con información a publicar para este inciso.** Guatemala febrero de 2016.

Atentamente,

Lic. Amado Boanerges López
Director Administrativo
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas